

Octavo.—La resolución del concurso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado, y las que obtengan plaza están obligadas a remitir, en el plazo de treinta días, a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
b) Certificación negativa de antecedentes penales.
c) Certificado de Enseñanza Primaria.
d) Declaración jurada de scotamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional...
e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones...
f) Certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social o estar exenta de su cumplimiento.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo indicado salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud.

Aquellas que actualmente se encuentran nombradas con carácter interino se hallan dispensadas de aportar los documentos a), b), c) y, en su caso, e) y f).

Noveno.—Las funcionarias que ingresen mediante el presente concurso podrán pasar a desempeñar destinos en otros Ministerios, de conformidad con las disposiciones que regulen la movilidad en el Cuerpo General Subalterno.

Décimo.—Una vez remitida la documentación a que se refiere la base octava, se extenderán los respectivos nombramientos y las interesadas dispondrán del plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la correspondiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para incorporarse a los destinos que se les adjudiquen.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 25 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

MODELO DE INSTANCIA

Apellidos:
Nombre:
Estado civil:
Domicilio:
Residencia:
Fecha de nacimiento:
Tarjeta de identidad número:

EXPONE:

Que desea participar en el concurso para cubrir plazas en la escala femenina del Cuerpo General Subalterno, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de...

Que reúne las condiciones exigidas en la base segunda de dicha convocatoria, circunstancia que acreditará, caso de obtener plaza, adjuntando la documentación exigida en la base octava.

Que asimismo se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Que, caso de obtener plaza, desea ser destinada a las siguientes localidades, por orden preferente:

- 1.
2.
3.
4.
5.
Etc.

Que en la recurrente concurren las circunstancias que al respaldo se relacionan y que acreditará documentalmente, caso de obtener plaza.

de de 1969

(Firma de la interesada)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Velázquez, 63, Madrid (1).

(Respaldo que se cita)

CONDICIONES PREFERENTES

Viuda, descendiente, ascendiente o colateral de funcionario civil o militar, muerto en acto de servicio

Viuda, descendiente, ascendiente o colateral de funcionario civil o militar

Nombre del funcionario invocado, destino, en su caso, y parentesco con la solicitante:

OTROS MÉRITOS

¿Sirve la plaza actualmente con carácter interino?
Títulos

Condecoraciones

Circunstancias familiares

- (1) Táchese el cuadro, caso de concurrir estos supuestos.
(2) Deberán unirse documentos que acrediten la circunstancia invocada.

Relación que se cita

Table with 2 columns: City and Count. Includes Alicante (2), Almería (1), Barcelona (3), Bilbao (1), Burgos (1), Cádiz (1), Ciudad Real (1), Coruña, La (2), Santiago de Compostela (2), Granada (2), Guadalajara (4), Huelva (1), Jaén (1), Las Palmas (2), León (2), Lérida (1), Lugo (1), Madrid (55), Murcia (2), Lorca (1), Oviedo (1), Gijón (1), Palma de Mallorca (1), Palencia (1), Pontevedra, Vigo (2), Salamanca (1), San Sebastián (1), Santa Cruz de Tenerife, La Laguna (2), Santander (1), Segovia (1), Sevilla (3), Soria (1), Teruel (1), Valencia (2), Valladolid (1), Zamora (1), Zaragoza (1).

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los participantes.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, convocado por Resolución del Tribunal calificador de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N».

Alcalá de Henares, 9 de abril de 1969.—El Presidente, María Luisa Jordana Fuentes.